CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

Paraguarí, 11 de octubre de 2021

DICTAMEN Nº 14/2021

Referencia: CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERAS" ID Nº 402504.

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**; procede a emitir Dictamen respecto de los precios referenciales adoptados en el marco del presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4°, consagra los Principios Generales que deberán regir la actividad de contrataciones públicas; y en tal sentido, en su inc. a) dispone: ***"...Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***.

En tanto que en su inc. c) establece: ***"...Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos..."***.

El mismo cuerpo legal, en su Art. 15.- **ESTIMACIÓN DE COSTO**, indica detalladamente las consideraciones que los Organismos, Entidades y Municipalidades deberán observar al momento de realizar las estimaciones de costos para los diversos procedimientos de contratación.

El Art. 15 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", al regular respecto de la Estimación de Costo, establece cuanto sigue: ***"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."***.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Escaneado con CamScanner

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", regula respecto de la publicación de la estimación de costos (precios referenciales) y sus antecedentes; y del criterio de evaluación aplicable al análisis de tales precios referenciales, el cual deberá ser incorporado en las Bases Concursales. Asimismo, anexa una Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, a fin de establecer/fijar los precios referenciales del presente proceso licitatorio, procedió conforme a cuanto sigue:

Primeramente, sendas notas mediante, enviadas a través de correos electrónicos, cursó invitaciones a participar en la construcción de los precios referenciales a los siguientes potenciales oferentes (empresas del rubro): RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC y FULL OFFICE S.R.L. Del total de empresas cuya colaboración fue solicitada y a la fecha de redacción del presente Dictamen, solo la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, ha presentado presupuesto referencial para cada uno de los ítems licitados.

Lo precedente revela diáfanamente las dificultades con las que se tropieza a la hora de solicitar la colaboración del sector privado en el tipo de asunto que nos ocupa. Ante esto, cabe remarcar que continuar insistiendo en obtener una respuesta efectiva de parte de potenciales oferentes, conlleva una perniciosa dilación de los procesos licitatorios, hecho que a todas luces riñe con la necesaria atención inmediata de las necesidades públicas.

Seguidamente, efectuó consultas de adjudicaciones pertinentes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), hallándose una adjudicación de bienes, con atributos análogos para el ítem "ACONDICIONADOR DE AIRE".

Finalmente, fueron consultados sitios web de empresas del rubro (potenciales oferentes).

Así las cosas, se obtuvo 3 (tres) precios referenciales para cada ítem (bien); combinando 2 (dos) tipos de fuentes para el ítem "HELADERA" y 3 (tres) tipos de fuentes para el ítem "ACONDICIONADOR DE AIRE", conforme a la normativa de aplicación.

Esta Unidad Técnica, a partir de los precios colectados para cada uno de los ítems (bienes) licitados; y conforme a lo detallado en la tabla que se adjunta, procedió al cálculo del promedio simple para cada uno de ellos, obteniéndose así los valores adoptados como precios referenciales de esta convocatoria.

Se adjunta documentos constitutivos y respaldatorios ad hoc.

Es mi Dictamen.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortíz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

Escaneado con CamScanner

ACONDICIONADORES DE AIRE 18.000 BTU			
PRECIO POTENCIAL OFERENTE	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	AIRE JAM 18.000 BTU SPLIT F/C JF-18CHRN1 220V/50HZ-R410A	3.045.000	3.176.250
CONSULTA WEB	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	
www.bristol.com.py	AIRE ACONDICIONADO CARRIER 18.000 F/C + KIT	4.061.000	
www.electroban.com.py	AA SPLIT MIDAS 18.000 BTU CSH-18 R410A DE PARED	2.909.000	
ADJUDICACIONES ANTERIORES	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	
CONTRATO DE PROVISIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE ENTRE LA EMPRESA AMARILLA SERVICE Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN - N° 51/2020	ACONDICIONADOR DE AIRE FAMA TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	2.690.000	

ACONDICIONADORES DE AIRE 12.000 BTU			
PRECIO POTENCIAL OFERENTE	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	AIRE JAM 12.000 BTU SPLIT F/C JF-12CHRN1 DESC. HORIZ. 220V/50HZ-R410A ECO 11600	2.205.000	2.195.250
CONSULTA WEB	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	
www.rubendariocomercial.com.py	Acondicionador de Aire JAM	2.725.000	
www.bristol.com.py	Aire Acondicionado Comfee 12.000 F/C + KIT	2.161.000	
ADJUDICACIONES ANTERIORES	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	
CONTRATO DE PROVISIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE ENTRE LA EMPRESA AMARILLA SERVICE Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN - N° 51/2020	ACONDICIONADOR DE AIRE FAMA TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	1.690.000	

HELADERAS DE 2 PUERTAS FRÍO HÚMEDO			
PRECIO POTENCIAL OFERENTE	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	HELADERA CONSUL 360 LTS / 334 LTS REAL 2P F/H CRD-37B1/36GB BLANCO	2.944.000	3.350.333
CONSULTA WEB	**MODELO**	**PRECIO UNITARIO**	
www.gonzalezgimenez.com.py	HELADERA ELECTROLUX 362 Lts. DC44	3.552.000	
www.rubendariocomercial.com.py	HELADERA CONTINENTAL	3.555.000	

Escaneado con CamScanner